



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E.	FR-GER-01	Versión 1
FORMATO DE RESOLUCIONES	Fecha vigencia 10/11/14	

**RESOLUCION NÚMERO 0335 DE 2024  
(JULIO 04)**

**Por el cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E. para la Vigencia Fiscal de 2024**

LA GERENTE DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO, Empresa Social del Estado, en uso de sus facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que según Decreto No.200 del 05 de abril de 2024 y Acta de posesión No.091 del 05 de abril de 2024 se posesiono el Dr. Luis Alejandro Mesa Pachón como Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio – E.S.E.

Que mediante Acuerdo No.023 del 05 de diciembre de 2023 el Consejo de Política Fiscal del Meta - CODFIS, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que mediante Resolución 0720 de diciembre 22 de 2023, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio ESE para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Que se debe realizar un traslado en el presupuesto de gastos para garantizar adquisición de 200 licencias de cuentas de correo electrónicos institucionales con dominio propio para el HDV-ESE, suministro material médico quirúrgico para el HDV-ESE y invitación pública prestación de servicios para la realización de estudios de biopsias, citología vaginal, líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR, lavado bronquial, esputo, orina) líquidos en bloque de parafina, citología por aspiración, citología de medula ósea, especímenes quirúrgicos, inmunohistoquímica en patología que sean de mayor complejidad y no se puedan realizar en la institución deberán ser leídos por patólogo subespecialidades y solicitudes revisión y segunda opinión.

Que existe certificación de apropiación disponible de fecha 04 de julio 2024 por valor de \$2.024.622.500.00 expedida por la Subgerente Financiera del Hospital Departamental de Villavicencio.

Por lo anterior expuesto, el Gerente del Hospital Departamental de Villavicencio ESE,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Realizar traslado en el presupuesto de Gastos del Hospital Departamental de Villavicencio de la vigencia 2024, efectuar el siguiente traslado presupuestal:

**CONTRACREDITO**

2	<b>GASTOS</b>	
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.024.622.500.00</b>
21.2	<b>Adquisición de Bienes y Servicios</b>	<b>1.024.622.500.00</b>
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de Servicios</b>	<b>1.024.622.500.00</b>
2.1.2.02.02.008.01	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Cuentas por Pagar	900.000.000.00
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos	124.622.500.00
2.4	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	<b>1.000.000.000.00</b>
2.4.5	<b>Gastos de Comercialización y</b>	<b>1.000.000.000.00</b>

*Gerente*



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO  
E.S.E.

FR-GER-01

Versión 1

FORMATO DE RESOLUCIONES

Fecha vigencia  
10/11/14

	Producción	
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	1.000.000.000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	1.000.000.000.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>2.024.622.5000.00</b>

CREDITO

2	GASTOS	
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.024.622.500.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1.024.622.500.00
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros	124.622.500.00
2.1.2.01.01	Activos fijos	124.622.500.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	124.622.500.00
2.1.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	124.622.500.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	124.622.500.00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	900.000.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	900.000.000.00
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	1.000.000.000.00
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	1.000.000.000.00
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.000.000.000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.000.000.000.00
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>2.024.622.500.00</b>

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALEJANDRO MESA PACHON  
Gerente

Proyectó: María Consuelo Cárdenas Buitrago	
Revisó: Magda Cristina Gutiérrez Rojas	



HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO  
E.S.E.

FR-GER-01

Versión 1

FORMATO DE RESOLUCIONES

Fecha vigencia  
10/11/14

	Producción	
2.4.5.02	Adquisición de Servicios	1.000.000.000.00
2.4.5.02.09	Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales	1.000.000.000.00
	<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>	<b>2.024.622.5000.00</b>

CREDITO

2	<b>GASTOS</b>	
2.1	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	1.024.622.500.00
2.1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	1.024.622.500.00
2.1.2.01	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	124.622.500.00
2.1.2.01.01	<b>Activos fijos</b>	124.622.500.00
2.1.2.01.01.003	<b>Maquinaria y equipo</b>	124.622.500.00
2.1.2.01.01.003.03	<b>Maquinaria de oficina, contabilidad e informática</b>	124.622.500.00
2.1.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	124.622.500.00
2.1.2.02.02	<b>Adquisición de Servicios</b>	900.000.000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	900.000.000.00
2.4	<b>GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL</b>	1.000.000.000.00
2.4.5	<b>Gastos de Comercialización y Producción</b>	1.000.000.000.00
2.4.5.01	<b>Materiales y suministros</b>	1.000.000.000.00
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	1.000.000.000.00
	<b>TOTAL CREDITO</b>	<b>2.024.622.5000.00</b>

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALEJANDRO MESA PACHON  
Gerente

Proyectó: María Consuelo Cárdenas Buitrago

Revisó: Magda Cristina Gutiérrez Rojas